Seamos constructores de paz



# PROTOCOLO SALIDAS PEDAGÓGICAS 2025

La salida pedagógica, es una estrategia didáctica que fortalece el proceso de enseñanza, afianzando los objetivos de aprendizajes de las diferentes áreas, a través de las actividades de observación y exploración, fundamentales en la formación integral del estudiante.

Cada salida pedagógica, debe responder a la planificación y a los objetivos de aprendizajes de los programas vigentes.

# I. CONSIDERACIONES PARA SU PROGRAMACIÓN Y REALIZACIÓN:

- 1.-Martes 20 de mayo, última fecha para que el Profesor (a) Jefe entregue la propuesta de la salida pedagógica en Gestión Pedagógica.
- 2.- Las salidas pedagógicas solo podrán realizarse durante el segundo semestre, teniendo como límite el mes de noviembre.
- 3.- El profesor que sale, debe dejar la planificación de la clase, con todo el material necesario para el desarrollo de la misma, para cada uno de los cursos que le corresponda atender el día de la salida.

El profesor debe conversar con anterioridad con el profesor reemplazante, de modo que no se dé cabida a ningún tipo de improvisación, se debe procurar el desarrollo de la clase de la mejor forma posible.

- 4.- El profesor que organiza la salida, debe solicitar la compañía solo de apoderados, para el cuidado de los estudiantes, de tal modo que el Establecimiento deba cubrir a la menos cantidad de profesores y así afectar lo menos posible el desarrollo de las clases. Considerar que el bus que dispone el Liceo tiene una capacidad máxima de 44 personas y que la preferencia la tienen los estudiantes y los docentes acompañantes de la salida.
- 5.- Si la cantidad de apoderados requerida por el docente a cargo supera la capacidad del bus que dispone el Liceo, el medio de transporte deberá ser gestionado por ellos de manera particular.
- 6-. Es importante que los apoderados que acompañen la salida no interfieran en el objetivo pedagógico y participen de acuerdo con los lineamientos establecidos por la docente. Por ello, se recomienda que el profesor a cargo defina con anticipación la cantidad de apoderados necesarios y coordine con ellos el propósito de su participación.
- 7.- No se debe incurrir en gastos excesivos en la realización de la salida pedagógica, favoreciendo la participación de todos los estudiantes del curso.
- 8.- El profesor responsable de la salida pedagógica, debe solicitar a Inspectoría el seguro escolar, para ser utilizado en la eventualidad que lo requiera.

Seamos constructores de paz



II. NORMAS DE BUEN COMPORTAMIENTO DE LOS ESTUDIANTES:

Durante la realización de la salida pedagógica y siendo una actividad oficial del Liceo, se aplican las disposiciones del Reglamento Interno de Convivencia Escolar. Por tanto, en el transcurso de la actividad los estudiantes deberán:

- 1. Cumplir en todo momento con las instrucciones de los docentes a cargo.
- 2. Usar el buzo institucional por parte de los estudiantes es un requisito para la salida pedagógica.
- 3. Está estrictamente prohibido durante todo el trayecto de viaje en medios de transportes, sacarse los cinturones de seguridad, pararse en los asientos o pisaderas, sacar la cabeza u otra parte del cuerpo por las ventanas o puertas, correr, saltar o cualquier acción que atente contra su seguridad.
- 4. Cada delegación del Liceo debe velar por el cuidado y limpieza del medio de transporte usado, como también de las dependencias visitadas.
- 5. Mantener un comportamiento adecuado a las disposiciones disciplinarias del Liceo y las reglas del lugar visitado en terreno, sea esta una empresa, museo, granja, predio, área natural u otro, que por sus características deban cumplirse normas específicas, por lo que deberá evitar conductas de riesgo y mal comportamiento, tales como alejarse del grupo, no cumplir con las medidas de seguridad y las condiciones de la visita y otras que sean contrarias al Reglamento Interno de Convivencia Escolar.
- 6. Evitar portar objetos de valor en lugares públicos, que puedan ser objeto de robo. El Liceo no se hace responsable por la pérdida de estos.
- 7. Queda absolutamente prohibido portar o consumir cualquier tipo de droga (como alcohol, tabaco, marihuana u otras). Quien infrinja esta restricción será sancionado de acuerdo a lo establecido en el Reglamento Interno de Convivencia Escolar.
- 8. El desplazamiento fuera de las dependencias del colegio es en grupo y deben estar siempre bajo el cuidado del o los profesores a cargo.
- 9. En caso que la salida tenga como destino la visita a algún lugar de la costa o similar (ríos, lagos, piscinas, etc.), los estudiantes en ningún caso podrán bañarse o realizar actividades recreativas acuáticas sin la autorización y la atenta mirada del o los profesores a cargo. No obstante, lo anterior se recomienda sólo el uso de instalaciones o lugares que contemplen medidas de seguridad adecuadas, como salvavidas o alguna indicación que garantice la seguridad del lugar.

Seamos constructores de paz

LICEO NUESTRA SEÑORA DE LA PAZ
24 NORTE 1299 STA. INÉS- VIÑA DEL MAR
WWW.NSPAZSSCC.CL; +56 323194779
RBD 1738-8

10. Al llegar al lugar de la visita el profesor deberá tomar conocimiento de las medidas o instrucciones de Seguridad existentes en el lugar, ante la eventualidad de un sismo, incendio u otro evento. Y acordar con los alumnos un punto de reunión seguro en caso de alguna emergencia.

- 11. Como norma básica, los estudiantes deberán avisar al profesor a cargo cualquier situación inadecuada o que consideren riesgosa, especialmente:
- a. Si hay objetos, situaciones o artefactos en el entorno que podrían ser riesgosos.
- b. Si algún extraño se acerca a hacerles preguntas, o los invita a otro lugar, o les llama la atención, o si les ofrece productos o especies de cualquier índole.
- c. Si observan que un compañero(a) se siente mal.
- d. Si se percatan de alguna conducta riesgosa o de falta de respeto hacia sus pares o adultos.
- e. Cualquier destrozo o deterioro a las instalaciones visitadas.
- 12. Ante la eventualidad de tener cualquier accidente con nuestros estudiantes. Se debe seguir con el protocolo de Accidentes Escolares de nuestro establecimiento.
- 13. El profesor encargado de la salida pedagógica deberá leer, explicar y aclarar las normas de comportamiento a los estudiantes, a más tardar, durante la última clase antes de la realización de la actividad. Además, deberá dejar constancia de esto en las Observaciones Generales del curso.
- 14. Los estudiantes que durante el año académico presenten situaciones conductuales que hayan alterado la convivencia escolar, y cuyo registro se encuentre en la hoja de vida del Libro de Clases, tendrán su salida pedagógica sujeta a confirmación por parte de la Dirección del Liceo. En caso de autorizarse su salida, esta solo podrá realizarse si el apoderado lo acompaña. De lo contrario, el estudiante deberá presentarse en el Liceo para desarrollar actividades pedagógicas.

## III. REQUISITOS PARA SOLICITAR LA AUTORIZACIÓN AL DEPROV.

La documentación completa que es responsabilidad del profesor que organiza la actividad, debe entregarse a secretaría de gestión pedagógica con 30 días hábiles de antelación (6 semanas calendario), por lo menos, para tener un plazo suficiente para su gestión. Es importante señalar que este trámite ocupa mucho tiempo y se requiere de tranquilidad, pues se debe hacer una revisión acuciosa de cada documento que se envía. También cabe destacar que la salida no se puede llevar a efecto si el Departamento Provincial no ha dado respuesta a dicha solicitud, a la fecha de la actividad.

Seamos constructores de paz

LICEO NUESTRA SEÑORA DE LA PAZ
24 NORTE 1299 STA. INÉS- VIÑA DEL MAR
WWW.NSPAZSSCC.CL; +56 323194779
RBD 1738-8

Documentos que se deben enviar al DEPROV:

- 1.- Declaración Jurada Simple dirigida al Jefe del Departamento Provincial de Educación de Valparaíso e Isla de Pascua. (Responsabilidad Gestión Pedagógica).
- 2.- Ordinario dirigido al Jefe del Departamento Provincial de Educación de Valparaíso e Isla de Pascua. (Responsabilidad Gestión Pedagógica).
- 3.- Solicitud de Gira y/o Viaje de Estudio (Documento del Dpto. Provincial). (Responsabilidad Gestión Pedagógica).
- 4.- Ficha de Salida Pedagógica, que establece claramente el objetivo de la actividad y el objetivo de aprendizaje del Programa de Estudio que se desea fortalecer, así como también los docentes de reemplazo y los acompañantes de la actividad, así como los apoderados que participarán en el viaje de estudio. (Responsabilidad del Profesor Jefe).
- 5.- Nómina actualizada de los estudiantes con las direcciones, teléfonos, etc. (Responsabilidad Gestión Pedagógica).
- 6.- Documentación del Vehículo que realizará el transporte, la que debe ser legible:
- Permiso de Circulación
- Certificado de Revisión Técnica
- Seguro Automotriz
- Licencia del Conductor
- Cédula de Identidad del Conductor
- 7.- Autorización de los Padres y Apoderados de TODOS los estudiantes que participarán, a través de su firma en la nómina. En Recepción el apoderado deberá firmar la autorización correspondiente. Este procedimiento es presencial, indelegable y necesario para permitir la salida del estudiante del establecimiento. Ninguna persona que no sea el apoderado puede firmar tal documento. (Responsabilidad Profesor).

# **IMPORTANTE:**

• Verificar el calendario de actividades del Liceo y eventos de carácter nacional, formales o informales, de tal manera de cumplir con la programación sin mayores novedades.

Viña del Mar, abril 2025